

Panamá, 06 de septiembre de 2021
DEIA-052-2021

Señores
NATURGY PANAMÁ.
E.S.D.

Respetados señores:

Actualmente se encuentra en fase de evaluación y análisis en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, “**RESIDENCIAL LOS CAOBOS**”, ubicado en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, promovido por **OSCAR ELÍAS RODRÍGUEZ**.

El EsIA menciona que “*El proyecto, contempla la construcción de 44 casas residenciales ubicadas en lotes que tendrán como mínimo 450 m², estas responderán al programa de “Fondo solidario de Vivienda” que ofrece el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento. Contará con vía principal con servidumbre de 12.80 m de ancho, áreas verdes, parque infantil, cancha multiuso, ciclovía (dentro del área de uso público) y se instalarán tanques sépticos tipo biodigestores en cada lote para el manejo de las aguas residuales. La obra se desarrollará en la finca N°1768, rollo 223, documento 406, el terreno cuenta con un área de 30, 139.72 m², ubicada en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera.*”

De acuerdo a Infome Técnico de inspección No. 03-2021 de la Dirección Regional de MiAMBIENTE-Herrera, indica que “*Durante la inspección de campo se evidenció que la finca se observó una línea de alta tensión, la cual atraviesa el polígono en la parte frontal del polígono a desarrollar*”

Mediante la Nota DEIA-DEEIA-NC-0089-2005-2021, primera información aclaratoria, se le indica al promotor “*presentar la servidumbre de la línea de alta tensión*” en su respuesta el promotor, aporta las coordenadas de la línea de alta tensión, además en el Anexo 4, Planos del proyecto, se indica lo siguiente: “*Nota: la linea de media tensión será removida, por el simple hecho que actualmente no existe una servidumbre eléctrica...*”.

En virtud de lo antes dicho, y según lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información a instituciones y organizaciones para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de facilitar nuestra labor.

Saludos
7/9/2021

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
REVISADO

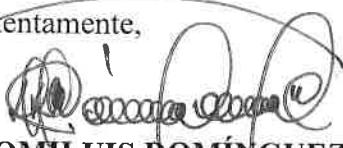


Por tal motivo solicitamos que se nos provea y sustente información, comentarios, observaciones y proposiciones, en base a lo estipulado en el literal (b) del artículo 32 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Tal como dispone el mismo artículo 32 en su párrafo segundo, del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/KS/If






Panamá, 06 de septiembre de 2021

DEIA-052-2021

Ingeniero
CARLOS MOSQUERA CASTILLO
Gerente General
Empresa de Transmisión Electrica, S.A.
E.S.D.

ETESA
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Recibido por: Yosvany C
Fecha: 7/9/21
Hora: 01:30 P.M.

Ingeniero Mosquera:

Actualmente se encuentra en fase de evaluación y análisis en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, “**RESIDENCIAL LOS CAOBOS**”, ubicado en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, promovido por **OSCAR ELÍAS RODRÍGUEZ**.

El EsIA menciona que “*El proyecto, contempla la construcción de 44 casas residenciales ubicadas en lotes que tendrán como mínimo 450 m², estas responderán al programa de “Fondo solidario de Vivienda” que ofrece el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento. Contará con vía principal con servidumbre de 12.80 m de ancho, áreas verdes, parque infantil, cancha multiuso, ciclovía (dentro del área de uso público) y se instalarán tanques sépticos tipo biodigestores en cada lote para el manejo de las aguas residuales. La obra se desarrollará en la finca N°1768, rollo 223, documento 406, el terreno cuenta con un área de 30, 139.72 m², ubicada en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera.*”

De acuerdo a Infome Técnico de inspección No. 03-2021 de la Dirección Regional de MiAMBIENTE-Herrera, indica que “*Durante la inspección de campo se evidenció que la finca se observó una línea de alta tensión, la cual atraviesa el polígono en la parte frontal del polígono a desarrollar*”

Mediante la Nota DEIA-DEEIA-NC- 0089-2005-2021, primera información aclaratoria, se le indica al promotor “*presentar la servidumbre de la línea de alta tensión*” en su respuesta el promotor, aporta las coordenadas de la línea de alta tensión, además en el Anexo 4, Planos del proyecto, se indica lo siguiente: “*Nota: la línea de media tensión será removida, por el simple hecho que actualmente no existe una servidumbre eléctrica...*”.

En virtud de lo antes dicho, y según lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información a instituciones y organizaciones para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de facilitar nuestra labor.

Por tal motivo solicitamos que se nos provea y sustente información, comentarios, observaciones y proposiciones, en base a lo estipulado en el literal (b) del artículo 32 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

REVISADO

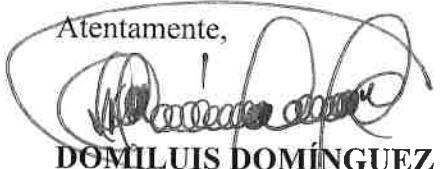


Tal como dispone el mismo artículo 32 en su párrafo segundo, del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido.

Se adjunta copia digital (CD) del Estudio de Impacto Ambiental, Informe Técnico de inspección, Nota DEIA-DEEIA-NC- 0089-2005-2021 primera información aclaratoria al EslA y respuesta del promotor a la mencionada nota

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/kf

